



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.809.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 197012/8 - Fichero N° 62; y *C.H. D.R. 05392.1.*

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 117/05, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley N° 24.443.-

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.

Que los aportes que por aplicación de la mencionada ley reciban los Municipios y Comunas tendrán el carácter de no reintegrables.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las oficinas técnicas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha evaluado proyectos de obras públicas teniendo en cuenta la importancia que las mismas revisten para la solución de serios problemas.

Que, según las necesidades prioritarias para el desarrollo de esta ciudad, el aporte será utilizado para obras de Recuperación de Calzada de Concreto Asfáltico (1° y 2° Etapa) y Construcción Desvío Tránsito Pesado Oeste (1° y 2° Etapa), cuyos planos se adjuntan.-

Que dichas obras se encuentran comprendidas entre las que son financiadas por el Fondo, conforme el artículo 4°) de la Ley N° 12.385.-

Que es facultad de este Concejo Municipal autorizar al Ejecutivo Municipal para contraer empréstitos y ordenar las obras públicas que exijan las necesidades del Municipio.

Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8°) de la Ley N° 12.385 corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Apruébase la realización de las siguientes obras públicas y los


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela





**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Anexos I y II que forman parte de la presente.-

- a)- Recuperación de Calzadas de Concreto Asfáltico (1º Etapa).
- b)- Recuperación de Calzadas de Concreto Asfáltico (2º Etapa).
- c)- Construcción Desvío Tránsito Pesado Oeste (1º Etapa).
- d)- Construcción Desvío Tránsito Pesado Oeste (2º Etapa).-

Art. 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 117/05, el aporte de fondos no reintegrables para la financiación total o parcial de las obras que se mencionen en el artículo 1º).-

Art. 3º) Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintitrés ///
del mes de junio de dos mil ///
cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

En base a los relevamientos y estudios realizados, se gestó el proyecto de cuadras a recuperar, las que se ejecutarán de acuerdo al ingreso de fondos, siendo los sectores definidos los siguientes:

Barrio Güemes	7 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio M. Fierro:	3 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio L. Fasoli:	12 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Barranquitas	8 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Villa Dominga:	19 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Belgrano:	16 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Villa del Parque	17 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Fátima:	17 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Villa Podio:	13 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Mosconi:	8 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Los Nogales	39 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Juan de Garay:	1 cuadra – Pavimento Tipo II
Barrio Malv. Argentinas:	9 cuadras – Pavimento Tipo II
Barrio Pizzurno:	4 cuadras – Pavimento Tipo III
Barrio Brig. López	46 cuadras – Pavimento Tipo III
Barrio Villa Los Álamos:	10 cuadras – Pavimento Tipo III
Barrio Villa Aero Club:	2 cuadras – Pavimento Tipo III


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO II

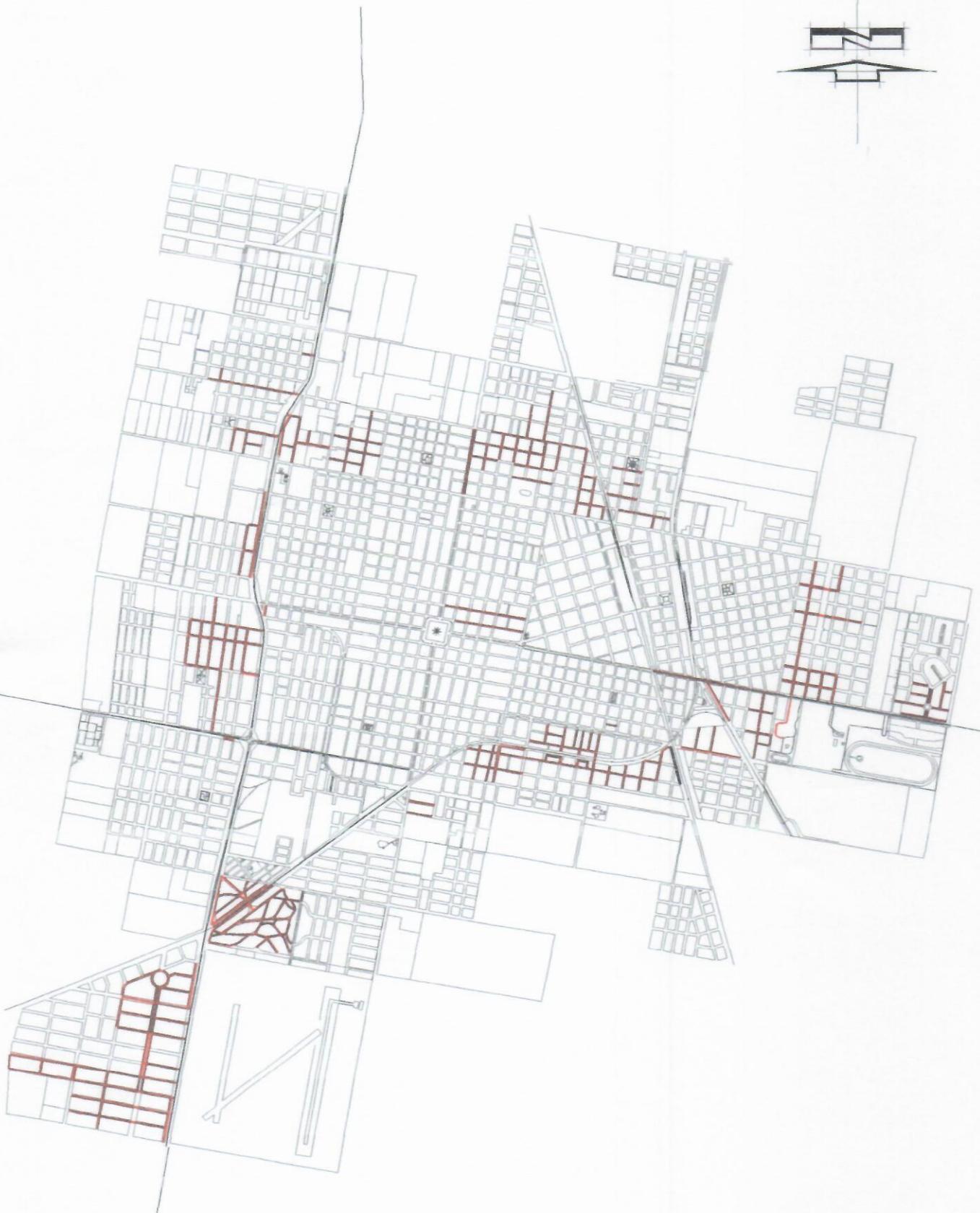
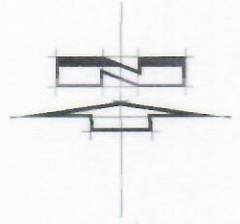
PLANOS SEGÚN DETALLE:

- PLANO CALLES PAVIMENTADAS CON CONCRETO ASFÁLTICO.
- PLANO CALLES PAVIMENTADAS CON CONCRETO ASFÁLTICO A RECUPERAR.
- PLANO CONSTRUCCIÓN DESVÍO TRÁNSITO PESADO OESTE – 1º ETAPA.
- PLANO CONSTRUCCIÓN DESVÍO TRÁNSITO PESADO OESTE – 2º ETAPA.-


Sr. CARLOS BÓRGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



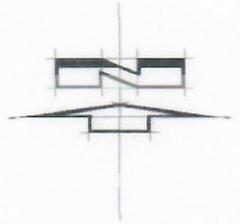

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



— PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO
ASFALTICO A RECUPERAR


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


Arq. LUIS A. CASTELLANO,
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

CIUDAD DE RAFAELA

TRAZA TRANSITO PESADO



Ruta Prov. No 70

Etapa - 3125m - 5266

Ruta Nacional No 34

Presb. E. Cerdan

1199

2143

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE

Dr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO

Traza Tránsito Pesado - Tra 3pa

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA. S.O.P.V.P. - E.Y.P.

DESIGNIO TRANSITO PESADO

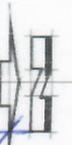
ESCALAS s/e

PLANO NUMERO: FECHA:

Ruta Prov. No 70

CIUDAD DE RAFAELA

TRAZA TRÁNSITO PESADO



Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE

5266

2143

1199

3342m

Ruta Nacional N° 34

Presb. E. Cerdan

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Comis. Municipal de Rafaela

Traza Tránsito Pesado - 2da etapa

MUNICIPALIDAD
DE RAFAELA.
S.O.P.Y.P. - E.Y.P.

DIVISION DE TRÁNSITO
PESADO

ESCALAS
s/e

PLANO NUMERO:
FECHA: